

Relaciones por Medios Electrónicos

Fines del Tratamiento
Gestión administrativa de relaciones electrónicas con los interesados, gestión de accesos a sede electrónica, configuración de notificación telemática segura y registro de apoderamientos.
Base de legitimación del tratamiento
Obligación legal en base al art. 6.1 c) del RGPD 2016/679
Detalle Base de legitimación
Acorde a los fines que establece: - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público - y demás normativa aplicable.
Categorías de los afectados
Ciudadanos y residentes, Solicitantes, representantes legales.
Categoría de Datos Personales
Datos identificativos, Características personales
Categorías de destinatarios de comunicaciones
No existen comunicaciones de datos previstas.
Encargado de tratamiento
No está previsto.
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión
Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Además, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.
Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.